



DOCUMENTO ELECTRONICO

RATIFICA EL FALLO DEL CONCURSO ERAMIN2 PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA – CONICYT, CONVOCATORIA 2017, RESPECTO DE LOS PROYECTOS CON CONTRAPARTE CHILENA
RESOLUCION EXENTO N°: 3048/2018
Santiago 21/02/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, el Decreto Supremo N° 97/2015 y el Decreto Exento N° 1551/2017, todos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.053, Año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 3272/2017, de fecha 19 de abril de 2017 de CONICYT, mediante la cual se aprobaron las bases del **Concurso ERAMIN2 para Investigación Conjunta – CONICYT, Convocatoria 2017**.
- 2.- Lo señalado en el numeral VI. *Evaluación y Selección* de las bases precitadas, respecto de que *“El proceso de evaluación se llevará a cabo de manera externa a CONICYT, tal y como está establecido en las Bases Generales Internacional del Concurso y según las normas de la Secretaría Técnica”*.
- 3.- Que, el numeral 9.1.- *Firma de convenio* de las presentes bases, establece que *“[...] Para todos los efectos legales y la suscripción del convenio respectivo, la contraparte de CONICYT será la Institución Patrocinante chilena que participa en el proyecto y en la que se deberá desempeñar el/la investigador/a responsable en Chile”*.
- 4.- La publicación de la presente convocatoria, en el diario El Mercurio, de fecha 22 de abril de 2017.
- 5.- El documento *Minutes List of participants ERAMIN 2 partners*, del 14 de diciembre de 2017, del ERAMIN 2 Call Steering Committee (CS).
- 6.- El documento *Table 1 – Ranking list of full proposals evaluated after stage 2 in ERA-MIN Joint Call 2017*.
- 7.- El documento *Lista de Proyectos seleccionados con contrapartes chilenas Convocatoria 2017*.
- 8.- El Certificado N° 6, del 22 de enero de 2018, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria respecto de la presente convocatoria.
- 9.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- RATIFICA el fallo y se adjudica el **Concurso ERAMIN2 para Investigación Conjunta – CONICYT, Convocatoria 2017**, respecto de los proyectos seleccionados con contraparte chilena, al siguiente proyecto:

Concurso ERAMIN2 para Investigación Conjunta – CONICYT
Convocatoria 2017

CÓDIGO	ACRÓNIMO	TITULO	INVESTIGADORES	MONTO TOTAL SOLICITADO 85.840 €
ID-89	REWO-SORT	Reduction of Energy and Water consumption of mining Operations by fusion of sorting technologies LIBS and ME-XRT	Markus Firsching (CI) Fraunhofer Gesellschaft, Fraunhofer EZRT	1º cuota CONICYT año 2018 \$30.000.000.-
			Gonzalo Montes Atenas University of Chile, Mining Engineering	2º cuota CONICYT año 2019 \$30.000.000.-
			Tobias Bauer Luleå University of Technology, Department of Civil, Environmental and Natural Resources Engineering	3º cuota CONICYT año 2020 \$5.581.760
			Christian Bohling SECOPTA analytics GmbH	

Tipo de cambio del Banco Central (\$764) para el 14/12/2017

2.- CELÉBRESE el respectivo Convenio de Financiamiento con la Institución beneficiaria chilena.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución original N° 3272/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	20-02-2018
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)
Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

DPV // RMM / SQG / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

CATALINA FRIAS - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799